



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

REF.: E24-0081

AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA EL CONTRATO DE:**

E24-0081 “A.T. PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE RENTABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA, CON ANÁLISIS COSTE-BENEFICIO, DEL NUEVO PROYECTO DE "MILLORA DE LA CARRETERA ME-3 PER A L'ACCÉS AL COS NOU DEL PORT DE MAÓ””

AÑO 2024



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“A.T. PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE RENTABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA, CON ANÁLISIS COSTE-BENEFICIO, DEL NUEVO PROYECTO DE "MILLORA DE LA CARRETERA ME-3 PER A L'ACCÉS AL COS NOU DEL PORT DE MAÓ””

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO.....	3
3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN.....	4
5. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO	4
6. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, SOLVENCIA, MEDIOS NECESARIOS.....	4
6.1 SOLVENCIA TÉCNICA.....	4
6.2 SOLVENCIA ECONÓMICA.....	5
6.3 MEDIOS HUMANOS	5
6.4 MEDIOS MATERIALES	5
7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	5
8. TRABAJOS NO AUTORIZADOS	5
9. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS	6
10. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	6
11. CONSIDERACIÓN FINAL.....	6

ANEXO I: VALORACIÓN

ANEXO II: CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES CONTRATOS MENORES



1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Portuaria de Baleares (APB) es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente del Estado y con plena capacidad para obrar. Se encarga de la gestión de los cinco puertos considerados de interés general en el archipiélago, de acuerdo con el RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Con fecha 31 de julio de 2020 y previa tramitación del oportuno procedimiento, según lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se firmó el Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y el Consell Insular de Menorca (CIME) para la gestión y financiación de la mejora y explotación de la carretera Me-3, y de su conexión con otros viales en la zona de servicio del Puerto de Maó.

En el marco de dicho convenio, al objeto de dar cumplimiento al art. 7.2. del RD 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, con fecha mayo de 2017 se realizó un estudio de viabilidad y rentabilidad económico-financiera con análisis coste-beneficio del proyecto elaborado por el CIME de las obras de mejora de la carretera Me-3 en el término municipal de Maó según la metodología MEIPOR, concluyendo que se obtendría una rentabilidad económica positiva. No obstante, en fecha octubre de 2023 se redactó por parte del CIME una nueva versión del referido proyecto con el fin de revisar los precios y garantizar que el presupuesto base de licitación se ajustase a las condiciones generales de mercado, de conformidad con lo previsto en el art. 102.1 de la LCSP, con un nuevo presupuesto (sin IVA) de 2.339.094,25 € significativamente superior al anterior, y con fecha 18 de abril de 2024 el Consejo de Administración de la APB aceptó iniciar los trámites para el incremento presupuestario propuesto, por lo que es necesario la elaboración de un nuevo estudio que evalúe la viabilidad y rentabilidad económico-financiera, de acuerdo con la referida metodología.

Por otra parte, la metodología MEIPOR ha sido objeto de revisión y actualización reciente, por lo que el nuevo estudio deberá ajustarse a las últimas directrices vigentes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. OBJETO

El objeto del contrato es la elaboración de un estudio de rentabilidad económico-financiera con análisis coste-beneficio del nuevo Proyecto de "Millora de la carretera Me-3 per a l'accés al cos nou del port de Maó", teniendo en cuenta las demandas reales y previsibles de interconexión con el puerto y los tráficos reales y previsibles, aplicando el Método de Evaluación de Inversiones Portuarias, al objeto de dar cumplimiento al art. 7.2. del R.D.707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria. El alcance incluirá todos los trabajos necesarios, incluyendo los previos de recopilación de datos e información y formulación de hipótesis, y los de participación en reuniones con los técnicos de la Autoridad Portuaria (en Palma y/o Maó) y de Puertos del Estado (en Madrid), para la revisión hasta su validación del planteamiento (hipótesis y bases de partida), desarrollo y conclusiones del estudio, y lograr el mejor cumplimiento de los objetivos con informe favorable de



Puertos del Estado al Proyecto (en lo que respecta a los requisitos del estudio de viabilidad y análisis coste-beneficio del mismo).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos será de veintidós (22) días naturales, a partir de la fecha de la firma del acta de inicio de los trabajos.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de los trabajos la Autoridad Portuaria de Balears facilitará al adjudicatario toda la documentación necesaria y disponible relativa al expediente para la correcta ejecución del contrato. En particular, el nuevo de "Millora de la carretera Me-3 per a l'accés al cos nou del port de Maó," con la última revisión y actualización de precios del mismo.

Toda la documentación e información facilitada estará sometida a compromiso de confidencialidad por parte del adjudicatario.

Será por cuenta del contratista la realización de todos los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del contrato.

El adjudicatario deberá llevar a cabo todas las actuaciones previstas en el presente Pliego y las actividades necesarias o precisas que surjan durante la ejecución del contrato.

5. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria informará al Responsable del Contrato, con una periodicidad mínima semanal y en todo caso cada vez que le sea solicitado, y en la forma que el Responsable del Contrato considere oportuna en cada momento, sobre la marcha general de los trabajos encomendados.

El Responsable del contrato podrá convocar periódicamente reuniones con la empresa adjudicataria para comprobar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de los trabajos y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, SOLVENCIA, MEDIOS NECESARIOS

El licitador deberá presentar declaración responsable de que cumple con los requisitos de este punto 6.

6.1 SOLVENCIA TÉCNICA

De acuerdo con el art. 90 de la LCSP, el adjudicatario deberá haber realizado estudios de evaluación



Autoritat Portuària de Balears

económica y/o financiera de inversiones portuarias para Autoridades Portuarias con la metodología MEIPOR, al menos tres (3) en los últimos tres (3) años.

6.2 SOLVENCIA ECONÓMICA

De acuerdo con el art. 87 de la LCSP, la empresa adjudicataria deberá tener un volumen anual de negocio en el ámbito del contrato de al menos 15.000 € dentro de los tres (3) último años.

6.3 MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria tendrá una estructura adecuada para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de llevar a cabo las actuaciones objeto del presente pliego, siendo responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones mínimas definidas en el Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable. La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del servicio, con los medios humanos mínimos que se relacionan a continuación:

El adjudicatario deberá nombrar un consultor como responsable técnico para la elaboración de los trabajos con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos u otra titulación competente para la realización de los trabajos, con una experiencia mínima de diez años en la ejecución de trabajos similares, habiendo realizado al menos tres (3) en los últimos tres (3) años.

6.4 MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario deberá contar con los medios materiales técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos descritos en el pliego.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará mediante criterios automáticos.

Precio: 100%

La oferta más económica obtendrá la máxima puntuación (100). El resto de ofertas obtendrá una puntuación directamente proporcional.

8. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable del Contrato lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.



9. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS

Previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario, y su personal que tenga que participar en el desarrollo de los trabajos, presentarán un compromiso de confidencialidad escrito, en el que se comprometerán a la custodia de la documentación generada, consultada o transmitida de otras partes, así como el compromiso de entrega de toda ella a la APB a la finalización de los trabajos, todo ello de conformidad con las exigencias de confidencialidad establecidas en la legislación de aplicación.

10. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Las omisiones o errores de los detalles del texto que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al adjudicatario de la obligación de ejecutar estos detalles omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser satisfechos como si hubieran sido completos y correctamente especificados en este documento.

11. CONSIDERACIÓN FINAL.

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otras de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el adjudicatario para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

Los trabajos a que diera lugar la prestación de servicios de asistencia objeto de este Contrato quedarán de propiedad exclusiva de la Autoridad Portuaria de Baleares, sin que puedan ser reproducidos, total o parcialmente, sin previa y expresa autorización escrita de ésta.

La fecha de la firma será la fecha electrónica de la misma.

**El Autor del documento
El Jefe de Planificación Física
Joan Gili Mulet**

**Conforme,
El Jefe de Departamento de
Planificación y Estrategia
Jorge Nasarre López**

**VB:
El Director
Antonio Ginard López**



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 1: VALORACIÓN



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<i>Código</i>	<i>Nat</i>	<i>Ud</i>	<i>Resumen</i>	<i>CanPres</i>	<i>Pres</i>	<i>ImpPres</i>
01	Capítulo		CAPÍTULO 1. ÚNICO	1	13.175,00	13.175,00
01.01	Partida		Estudio de rentabilidad económico-financiera con análisis coste-beneficio.	1,00	13.175,00	13.175,00
			Estudio de rentabilidad económico-financiera con análisis coste-beneficio del nuevo Proyecto de "Millora de la carretera Me-3 per a l'accés al cos nou del port de Maó", teniendo en cuenta las demandas reales y previsibles de interconexión con el puerto y los tráficos reales y previsibles, aplicando el Método de Evaluación de Inversiones Portuarias, al objeto de dar cumplimiento al art. 7.2. del RD 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria. El alcance incluirá todos los trabajos necesarios, incluyendo los previos de recopilación de datos e información y formulación de hipótesis, y los de participación en reuniones con los técnicos de la Autoridad Portuaria (en Palma y/o Maó) y de Puertos del Estado (en Madrid), para la revisión hasta su validación del planteamiento (hipótesis y bases de partida), desarrollo y conclusiones del estudio, y lograr el mejor cumplimiento de los objetivos con informe favorable de Puertos del Estado al Proyecto (en lo que respecta a los requisitos del estudio de viabilidad y análisis coste-beneficio del mismo).			
MORESP	Mano de obra	h	Responsable técnico	128,0000	71,8726	9.199,69
MODELI	Mano de obra	h	Administrativo	20,0000	41,9735	839,47
%AUX002	Otros	%	Medios auxiliares, dietas, gastos de desplazamientos y otros gastos asociados	100,3916	6,00	602,35
%SS002	Otros	%	Seguridad y salud	106,4151	2,00	212,83
%CI002	Otros	%	Costes indirectos	108,5434	2,00	217,09
%BI019	Otros	%	Gastos generales y Beneficio industrial	110,7143	19,00	2.103,57
			Total 01.01	1,00	13.175,00	13.175,00
			Total 01	1	13.175,00	13.175,00
			Total COD. OBRA	1	13.175,00	13.175,00

TOTAL..... 13.175,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA) 13.175,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA) 13.175,00 €

El autor del documento
El Jefe de División de Planificación Física
 Firmado digitalmente
 D. Joan Gili Mulet

El Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia
 Firmado digitalmente
 D. Jorge Nasarre López

VºBº
El Director
 Firmado digitalmente
 D. Antonio Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**ANEJO 2:
CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
EN PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES
CONTRATOS MENORES**



CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES CONTRATOS MENORES

E24-0081 "A.T. para la realización del estudio de rentabilidad económico-financiera, con análisis coste-beneficio, del nuevo Proyecto de "Millora de la carretera Me-3 per a l'accés al cos nou del port de Maó"

1.- Obligaciones de protección de datos del licitante y contratista.....	2
2.- Información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal de las personas interesadas por la APB	2
3.- Prestación de servicios sin encargo de tratamiento	7
4.- Prestación de servicios con encargo de tratamiento.....	8
ANEXOS	17
ANEXO I.- Información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal	17
ANEXO II.- Relación de subcontratistas.....	22
ANEXO III.- Relación de medidas de seguridad.....	23



CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES CONTRATOS MENORES

1.- Obligaciones de protección de datos del licitante y contratista.

Licitador y en su caso, Contratista quedan obligados al cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal y concretamente, del Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) así como cualquier otra norma que en esta materia sea aplicable.

A tales efectos, el Licitante deberá aportar en su oferta garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento garantice la protección de los derechos de las personas interesadas y sea conforme con los requisitos del RGPD y LOPDGDD, en particular, en los casos en que el servicio a prestar requiera el tratamiento de datos de carácter personal por encargo de la APB.

2.- Información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal de las personas interesadas por la APB

Tanto durante la fase de presentación de ofertas como en la fase de adjudicación se llevará a cabo el tratamiento de datos de carácter personal por los licitadores y por las contratistas para la presentación de sus ofertas, formalización y ejecución del contrato, en su caso, como por la APB para la recepción y valoración de las ofertas formalización y ejecución del contrato.

A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, a



continuación la APB informa a las personas interesadas de los siguientes extremos en relación al tratamiento de sus datos de carácter personal por la APB.

Responsable del tratamiento: La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) con dirección postal en calle Muelle Viejo, número 3-5, 07012, Palma, dirección electrónica de contacto en portsdebalears@portsdebalears.com y teléfono en 971 22 81 50 es la entidad responsable del tratamiento de los datos que se recojan como consecuencia de la presentación de ofertas y tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato así como durante su ejecución.

Delegado de protección de datos: la dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos de la APB es gdpr-dpo@portsdebalears.com.

Datos objeto de tratamiento y fuente de obtención de los datos: la APB tratará los datos personales identificativos, de representación, de contacto y laborales de personas interesadas contenidos en todos los documentos que aporten los licitadores y contratistas durante las distintas fases de presentación de ofertas, adjudicación, contratación y ejecución del contrato.

Base jurídica y fines de tratamiento: con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones legales contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y otras normas que resulten aplicables, así como en su caso, con base jurídica en el cumplimiento del contrato en el que el adjudicatario es parte será como consecuencia del procedimiento de adjudicación, la APB tratará los datos personales de las personas interesadas con los siguientes fines:

Los datos personales de los representantes e interlocutores del LICITADOR y en su caso, del Contratista serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la interlocución necesaria derivada de tramitación del procedimiento de contratación durante todas las fases consistentes en las siguientes que se mencionan a continuación a título de ejemplo pero sin carácter limitativo: apertura de las ofertas presentadas, elaboración del acta de apertura de ofertas, valoración en su caso de las ofertas de conformidad con los criterios definidos en este documento, solicitar cuanta



documentación adicional resulte necesaria, atender sus solicitudes de información, comunicarle el acuerdo del Órgano de Contratación relativo a la adjudicación, proceder en su caso a la devolución a los licitadores no adjudicatarios de la documentación administrativa aportada y de la garantía provisional depositada, remitir cualquier otra documentación necesaria al respecto, así como cualquier otro trámite previsto conforme a la normativa de aplicación y el mantenimiento de históricos.

Asimismo, los datos personales aportados por el Licitador en relación con la experiencia profesional serán tratados por la APB con la finalidad de comprobar la acreditación de los criterios de solvencia técnica exigidos en la licitación.

En su caso, los datos personales de las personas asignadas por los Contratistas y subcontratistas a las prestaciones objeto del contrato, serán tratados con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normativa laboral, de seguridad social, prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y coordinación de actividades empresariales. Ello incluye la finalidad de verificar el cumplimiento por el Licitador, y en su caso, por el Contratista del cumplimiento de sus obligaciones en relación con la citada normativa tanto en relación con los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas como durante toda la ejecución del contrato. A tales efectos, el tratamiento de los datos personales del personal asignado a la ejecución del contrato se llevará a cabo para los siguientes fines que se mencionan a continuación a título de ejemplo pero sin carácter limitativo: verificar y garantizar el alta en la seguridad social de los trabajadores, la existencia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva, la existencia del certificado de formación y aptitud necesario para el desempeño de trabajos específicos, la validez de los certificados de vigilancia de la salud de los trabajadores, la información a los trabajadores de los riesgos contemplados en la Evaluación de Riesgos así como de las medidas correctoras y preventivas, la contratación de los seguros de accidentes y de responsabilidad civil, la entrega de los E.P.I.'s a los trabajadores, el conocimiento por los trabajadores de la normativa en prevención de riesgos y su compromiso para cumplirla y en general la existencia de cualesquiera otros certificados y medidas derivadas de la normativa laboral sobre



prevención de riesgos laborales así como coordinación de actividades empresariales.

En su caso, los datos personales de las personas asignadas por la Contratista a la ejecución del contrato serán igualmente tratados con la finalidad de garantizar el operativo de seguridad y los planes de protección portuaria establecidos en la APB a efectos de lo cual, los datos serán tratados, en su caso cuando sea necesario, para llevar a cabo la elaboración de las credenciales necesarias para el control de acceso y estancia en las instalaciones de la APB y a través de los sistemas de videovigilancia establecidos en las zonas internas y externas de la APB.

Destinatarios: Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, los datos personales de las personas interesadas podrán ser comunicados por la APB a los siguientes Organismos y terceros: terceros otros órganos de la Administración Pública, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Organismo Público Puertos del Estado (OPPE) y Cuerpo de Inspección del Ministerio de Fomento, Junta Consultiva de Contratación del Ministerio de Economía y Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), Tribunal de Cuentas, auditores y terceros sujetos de derecho privado cuando, en su caso, se aprecie un interés legítimo de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno así como cualesquiera otros terceros a quienes la APB tuviese la obligación de comunicar los datos en virtud de una obligación legal.

Asimismo se informa que en virtud del principio de publicidad los datos relativos a la identidad del licitador e importe de la proposición económica podrán ser comunicados a cualquier tercero que lo solicite, así como que en función del procedimiento de aplicación la APB deberá proceder a la publicación de información relativa a la adjudicación de la contratación en el Boletín Oficial del Estado y/o en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, así como en el perfil del contratante de la APB.

Encargados del tratamiento: Terceros encargados del tratamiento podrán tener



acceso a los datos personales por encargo de la APB para la prestación de servicios, en cuyo caso, los encargados del tratamiento quedarán obligados a la suscripción del correspondiente contrato para la garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos que deberán llevar a cabo siguiendo las instrucciones de la APB.

Transferencias internacionales de datos: No existen transferencias internacionales de datos.

Plazo de conservación de datos: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

Necesidad del tratamiento de los datos: La APB informa al Interesado de que la comunicación de datos a la APB y la ejecución de todos los tratamientos descritos en este documento son obligatorios de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente al efecto y por tanto, en caso en que los datos no se proporcionen a la APB no será posible la contratación de la empresa licitante, o en su caso, el contrato podrá ser resuelto por incumplimiento contractual.

Derechos: La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no ser sometido a una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de los datos personales, a través de los siguientes medios:

Trámite electrónico a través del siguiente enlace [instancia genérica](#)

Enviando su petición a la siguiente dirección postal: Calle Muelle Viejo número 3-5, 07012, Palma de Mallorca.

Enviando su petición a la siguiente dirección electrónica:

portsdebalears@portsdebalears.com.

El ejercicio de los derechos es personalísimo y requerirá la identificación inequívoca de la persona interesada que podrá realizarse en el caso del ejercicio por vía postal



y/o correo electrónico, mediante fotocopia del documento nacional de identidad, o pasaporte u otro documento válido que identifique a la persona interesada.

Otros derechos: La persona interesada además, puede presentar una reclamación en España ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) y solicitar información, en particular, en relación con la tutela del ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a dicha reclamación, puede dirigirse al delegado de protección de datos de la APB a través de gdpr-dpo@portsdebalears.com.

Todos los datos personales que el Licitador y Contratista proporcionen a la APB se considerarán exactos y actuales no siendo imputable a la APB el incumplimiento de la normativa sobre protección de datos ni los daños y perjuicios que se pueda generar a las personas interesadas a causa de la inexactitud de los datos, cuando dichos datos inexactos:

- a) Hubiesen sido obtenidos por la APB directamente de la persona interesada.
- b) Hubiesen sido obtenidos por la APB directamente del Licitador y Contratista bien en su nombre y por su cuenta, bien por nombre y cuenta de las entidades subcontratistas que el presente documento autorice a subcontratar.
- c) Fuesen obtenidos de un registro público por la APB.

En caso en que como consecuencia de la presentación de ofertas al presente documento el Licitador incluya datos de carácter personal de terceros (personas integrantes de la entidad oferente, empleados de la organización u otros terceros), el Licitador deberá aportar debidamente firmada individualmente por dichos terceros el modelo que se adjunta al presente documento como Anexo I, que contiene la información detallada sobre el tratamiento de los datos personales para dichos terceros, en cumplimiento del principio de transparencia.

3.- Prestación de servicios sin encargo de tratamiento

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, en el caso en que la prestación de los servicios para la APB no requiera que el Contratista acceda o trate datos de carácter personal por encargo de la APB, el Contratista deberá tener en cuenta que queda prohibido su



acceso a los datos personales contenidos en los tratamientos responsabilidad de la APB, a los soportes que los contengan así como a los recursos del sistema de información de la APB, debiendo además instruir a su personal acerca de dicha prohibición.

En estos casos, en caso en que accidental o incidentalmente los trabajadores del Contratista pudieran acceder a datos personales responsabilidad de la APB (en tabloneros, mesas, u otros soportes) dicho personal quedará sujeto a la obligación de confidencialidad y deber de secreto con carácter indefinido, debiendo el Contratista instruir a su personal sobre dicho deber y su carácter indefinido, sobreviviendo incluso a la terminación del Contrato, cualquiera que sea su causa.

4.- Prestación de servicios con encargo de tratamiento

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, en el caso en que la prestación de los servicios para la APB si requiera que el Contratista acceda o trate datos de carácter personal por encargo de la APB, el Contratista ostentará la condición de encargado del tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del RGPD, disposiciones concordantes de la LOPDGDD y Disposición adicional vigésima quinta de la Ley de Contratos del Sector Público.

En tal caso, el Contratista queda obligado al cumplimiento de los siguientes términos y condiciones que a continuación se mencionarán y que vincularán al Contratista respecto de la APB en relación con el objeto, la duración, la naturaleza, la finalidad, las categorías de interesados y el tipo de datos de carácter personal objeto de tratamiento así como las obligaciones y derechos de la APB en su condición de responsable.

Estos términos y condiciones que se mencionan a continuación constituyen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del RGPD y concordantes de la LOPDGDD, el contrato de encargo de tratamiento entre la APB y el Contratista:

Finalidad de tratamiento: El Contratista tratará los datos con la siguiente finalidad de tratamiento para la prestación de los servicios:



-
-
-

Operaciones de tratamiento: El Contratista, en el marco de lo establecido en el artículo 4.2 del RGPD, llevará a cabo las operaciones de tratamiento de datos personales, por procedimientos automatizados o no, que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente documento, consistentes en:

- Recogida
- Estructuración o formateo
- Consulta
- Registro
- Modificación o enriquecimiento
- Interconexión o transmisión
- Comunicación o difusión
- Conservación
- Destrucción o supresión
- Otros indicar:

Categorías de interesados: Formarán parte del encargo de tratamiento, las categorías de personas cuya información sea puesta a disposición del Contratista por la APB que a continuación se mencionan y las categorías de personas cuya información sea recogida y tratada por el Contratista como consecuencia de la prestación de los servicios, consistentes en:

- Empleados
- Empleados potenciales
- Clientes
- Usuarios
- Clientes potenciales
- Proveedores
- Colaboradores externos
- Propietarios o arrendatarios



- Accionistas
- Colectivos
- Solicitantes
- Beneficiarios
- Otros (especificar):

Categorías de datos personales: Formarán parte del encargo de tratamiento, tanto los tipos de datos personales puestos a disposición del Contratista por la APB como aquellos otros datos personales recogidos y tratados por el Contratista como consecuencia de la prestación de los servicios, consistentes en:

- Datos de carácter identificativo
- Datos especialmente protegidos
- Datos biométricos
- Características personales
- Circunstancias sociales
- Académicos y profesionales
- Detalles del empleo
- Información comercial
- Económicos, financieros y de seguros
- Transacciones de bienes y servicios
- Otros tipos de datos (especificar)

El Contratista queda en todo caso obligado a contemplar la información antedicha sobre fines, categorías de personas y categorías de datos debidamente actualizada en su registro de las actividades como encargado del tratamiento de la APB.

Duración: El encargo de tratamiento tendrá la misma duración que la establecida por la APB en el documento de prescripciones técnicas de los trabajos.

Obligaciones del Contratista y todo su personal: El Contratista y todo su personal se obligan a:



- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, solo para la finalidad indicada en el presente documento. En ningún caso podrá utilizar los datos con otros fines ni para fines propios.
- Tomar medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo la autoridad del Contratista y tenga acceso a datos personales, solo pueda tratar dichos datos siguiendo instrucciones proporcionadas por la APB en el presente documento.
- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones de la APB. Si el Contratista considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el Contratista deberá informar inmediatamente a la APB.
- Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la APB, que contenga: (i) El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos, en su caso; (ii) Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de la APB; (iii) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas; (iv) una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 30, apartado 1 del RGPD.
- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa de la APB, en los supuestos legalmente admisibles. El Contratista podrá comunicar los datos a otros encargados del tratamiento de la APB, de acuerdo con las instrucciones de la APB. En este caso, la APB identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.



- Si el Contratista debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará a la APB de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- No subcontratar con terceros el encargo de tratamiento de los datos salvo que la subcontratación sea autorizada por el Órgano de Contratación. En estos casos, el/os subcontratistas, que también tendrán la condición de encargado del tratamiento, están obligados igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en el presente documento para el Contratista y las instrucciones de APB para el tratamiento de los datos. Corresponderá en todo caso al Contratista, regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado del tratamiento quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad y resto de condiciones establecidas en la presente cláusula) que el Contratista, y con los mismos requisitos formales que obligan al Contratista, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte del subcontratista, el Contratista seguirá siendo plenamente responsable ante la APB en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

Mediante el modelo que se adjunta al presente documento como Anexo II, el Contratista comunicará a la APB en el momento de la adjudicación una relación de los subcontratistas.

- Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.



- Mantener a disposición de la APB la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- Asistir a la APB en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). En todo caso, cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas ante el Contratista, éste debe comunicarlo a la APB a la siguiente dirección portsdebalears@portsdebalears.com. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones conocidas por el Contratista que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- En relación con el derecho de información, corresponde a la APB facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos. En todo caso, el Contratista asistirá a la APB cuando sea preciso y este así se lo indique, para cumplir con la obligación de informar a los interesados.
- En relación con la notificación de violaciones de la seguridad de los datos, corresponde al Contratista notificar a la APB a través de la dirección portsdebalears@portsdebalears.com, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de CUATRO (4) horas desde que el Contratista tenga conocimiento de la violación, la violación de seguridad de los datos personales a su cargo juntamente con toda la información relevante para la documentación, gestión y, en su caso, comunicación de la incidencia a la autoridad de control o en su caso, a las personas interesadas según corresponda.



Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente: a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados. b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información. c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

- Dar apoyo a la APB en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, así como en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- Poner disposición de la APB toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen la APB u otro auditor autorizado por la APB.
- Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, Contratista aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso incluya, entre otros y como mínimo sin perjuicio de otras medidas: a) la seudonimización y el cifrado de datos personales; b) la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia



permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento; c) la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico; d) un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento. Al evaluar la adecuación del nivel de seguridad Contratista tendrá particularmente en cuenta los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

Asimismo, el Contratista deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad para la seguridad de los datos de carácter personal de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la LOPDGDD.

- Mediante el modelo que se adjunta al presente documento como Anexo III, el Contratista comunicará a la APB en el momento de la adjudicación una relación de las medidas de seguridad que a tales efectos se obliga a cumplir para la seguridad de los tratamientos de datos.
- Designar un responsable de privacidad, en caso en que el Contratista no disponga de un delegado de protección de datos, que actúe de persona de contacto para la ejecución de los tratamientos que sean objeto de los trabajos objeto del presente documento y comunicar su identidad y datos de contacto a la APB.
- Sobre el destino de los datos, una vez cumplida la prestación de los servicios, el Contratista, siguiendo las instrucciones de la APB (i) devolverá a la APB los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, (ii) en su caso, procederá a la destrucción de todos los datos, o (iii) entregará los datos a un nuevo encargado. La devolución comportará, además, el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el Contratista.



- No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que obligue a su conservación, en cuyo caso deberán ser devueltos a la APB, que garantizará su conservación mientras tal obligación persista.
- En cualquiera de los casos el Contratista deberá emitir una certificación indicando si ha procedido a la devolución/destrucción/o comunicación a otro encargado del tratamiento, de los datos así como que ha procedido al borrado total de los mismos.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la APB.
- El Contratista será responsable de trasladar a las subcontratistas las instrucciones proporcionadas por la APB en relación con el destino de los datos y trasladará a la APB las certificaciones emitidas por los subcontratistas, anteriormente previstas.

Obligaciones de la APB. Corresponde a la APB:

- Permitir el acceso o entregar al Contratista los datos de carácter personal que deben ser objeto de tratamiento para el desarrollo de los trabajos objeto del presente documento.
- Corresponderá a la APB, de acuerdo con lo establecido en el RGPD, comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Autoridad de Control y a los interesados, en los supuestos legalmente establecidos.
- Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el Contratista, en los casos que, de acuerdo con el RGPD esta evaluación sea imperativa.
- Realizar las consultas previas que corresponda a la Autoridad de Control como consecuencia de la evaluación de impacto, cuando el resultado de la misma así lo exija.



- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del Contratista.
- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

ANEXOS

(DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITADORES DEBEN ENTREGAR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA JUNTO CON SU OFERTA)

ANEXO I.- Información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa vigente sobre tratamiento de datos de carácter personal, la Autoridad Portuaria de Balears informa a las personas interesadas del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo siguiente:

Responsable del tratamiento: La Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB) con dirección postal en calle Muelle Viejo, número 3-5, 07012, Palma, dirección electrónica de contacto en portsdebalears@portsdebalears.com y teléfono en 971 22 81 50 es la entidad responsable del tratamiento de los datos que se recojan como consecuencia de la presentación de ofertas y tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato así como durante su ejecución.

Delegado de protección de datos: la dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos de la APB es [gdpr-dpo@portsdebalears.com].



Datos objeto de tratamiento y fuente de obtención de los datos: La APB tratará los datos personales identificativos relativos al nombre apellidos y DNI, así como -sin que esta enumeración tenga carácter limitativo- los obrantes en el documento de cotización TC2, su titulación categoría profesional puesto y centro de trabajo, situación de activo o pasivo, mutua a la que pertenece y certificado médico de aptitud. Dichos datos han sido comunicados a la APB por
(indicar razón social de la empresa contratista) con domicilio en
(indicar dirección social de la empresa contratista). Asimismo, la persona interesada queda informada de que
(indicar razón social de la empresa contratista) actualizará periódicamente la información anteriormente descrita, comunicando a la APB las variaciones y nuevos datos personales de la persona interesada, a los fines expuestos en el presente documento.

Base jurídica y fines de tratamiento: Con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones legales contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y otras normas laborales, de seguridad social y coordinación de actividades empresariales que resulten aplicables, la APB tratará los datos personales de las personas interesadas con los siguientes fines:

Con la finalidad de comprobar la acreditación de los criterios de solvencia técnica exigidos en la licitación en relación con el personal que se asignará a los trabajos objeto de la prestación del servicio.

Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normativa laboral, de seguridad social, prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y coordinación de actividades empresariales, lo cual incluye verificar y garantizar el alta en la seguridad social de los trabajadores, la existencia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva, la existencia del certificado de formación y aptitud necesario para el desempeño de trabajos específicos, la validez de los certificados de vigilancia de la salud de los trabajadores, la información a los trabajadores de los riesgos contemplados en la Evaluación de Riesgos así como de las medidas



correctoras y preventivas, la contratación de los seguros de accidentes y de responsabilidad civil, la entrega de los E.P.I.'s a los trabajadores, el conocimiento por los trabajadores de la normativa en prevención de riesgos y su compromiso para cumplirla y en general la existencia de cualesquiera otros certificados y medidas derivadas de la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales así como coordinación de actividades empresariales.

En su caso, los datos personales serán igualmente tratados con la finalidad de garantizar el operativo de seguridad y los planes de protección portuaria establecidos en la APB a efectos de lo cual, los datos serán tratados para llevar a cabo la elaboración de las credenciales necesarias para el control de acceso y estancia en las instalaciones de la APB y a través de los sistemas de videovigilancia establecidos en las zonas internas y externas de la APB.

Destinatarios: Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales y obligaciones derivadas de presente documento, los datos personales de las personas interesadas podrán ser comunicados por la APB a los siguientes Organismos y terceros: terceros otros órganos de la Administración Pública, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Organismo Público Puertos del Estado (OPPE) y Cuerpo de Inspección del Ministerio de Fomento, Junta Consultiva de Contratación del Ministerio de Economía y Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), Tribunal de Cuentas, auditores y terceros sujetos de derecho privado cuando, en su caso, se aprecie un interés legítimo de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno así como cualesquiera otros terceros a quienes la APB tuviese la obligación de comunicar los datos en virtud de una obligación legal.

Asimismo se informa que en virtud del principio de publicidad los datos relativos a la identidad del licitador e importe de la proposición económica podrán ser cedidos a cualquier tercero que lo solicite, así como que en función del procedimiento de aplicación la APB deberá proceder a la publicación de información relativa a la adjudicación de la contratación en el Boletín Oficial del Estado y/o en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, así como en el perfil del contratante de esta



APB.

Encargados del tratamiento: Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos personales por encargo de la APB para la prestación de servicios, en cuyo caso, los encargados del tratamiento quedarán obligados a la suscripción del correspondiente contrato para la garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos que deberán llevar a cabo siguiendo las instrucciones de la APB.

Transferencias internacionales de datos: No existen transferencias internacionales de datos.

Plazo de conservación de datos: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

Necesidad del tratamiento de los datos: La APB informa al Interesado de que la comunicación de datos a la APB y la ejecución de todos los tratamientos descritos en este documento son obligatorios de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente al efecto y por tanto, en caso en que los datos no se proporcionen a la APB no será posible la contratación de la empresa licitante, o en su caso, el contrato podrá ser resuelto por incumplimiento contractual

Derechos: La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no ser sometido a una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de los datos personales, a través de los siguientes medios:

Trámite electrónico a través del siguiente enlace [instancia genérica](#)

Enviando su petición a la siguiente dirección postal: Calle Muelle Viejo número 3-5, 07012, Palma de Mallorca.

Enviando su petición a la siguiente dirección electrónica: portsdebalears@portsdebalears.com.



El ejercicio de los derechos es personalísimo y requerirá la identificación inequívoca de la persona interesada que podrá realizarse en el caso del ejercicio por vía postal y/o correo electrónico, mediante fotocopia del documento nacional de identidad, o pasaporte u otro documento válido que identifique a la persona interesada.

Otros derechos: La persona interesada además, puede presentar una reclamación en España ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) y solicitar información, en particular, en relación con la tutela del ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a dicha reclamación, puede dirigirse al delegado de protección de datos de la APB a través de [gdpr-dpo@portsdebalears.com].

Mediante la firma del presente documento la persona interesada manifiesta haber leído y entendido la presente comunicación en relación con el tratamiento de datos descrito respecto de las finalidades expuestas todo lo cual firma y ratifica.
Palma de Mallorca, a de de 20....

Don/D^a

Firma



ANEXO II.- Relación de subcontratistas

El presente anexo acompaña al CONTRATO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO suscrito entre la AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES y y describe las terceras empresas subcontratistas que la entidad Contratista, subcontratará para la prestación de los siguientes servicios con encargo de tratamiento de datos personales por cuenta de la APB:

Empresas:

- que prestará servicios de
- que prestará servicios de
- que prestará servicios de

Palma de Mallorca, a de de 20...



ANEXO III.- Relación de medidas de seguridad

El presente anexo acompaña al CONTRATO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO suscrito entre la AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES y y describe las medidas de seguridad que la entidad Contratista, se obliga a tener implantadas en sus sistemas de tratamiento de datos de carácter personal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento UE General de Protección de Datos en su condición de ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

Descripción de medidas de seguridad:

.....
.....
.....

Palma de Mallorca, a de de 20...